UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 666 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 06 SET. 2016

Visto el Memorando N° 327-2016-EPG-UNSCH/D sobre designación de miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, para el cumplimiento de sus fines, cuenta con un cuarto (1/4) de los directores de las unidades de posgrado de las facultades, elegidos por y entre ellos por el periodo de un (01) año. No hay reelección;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 26 de julio de 2016, se designó a los miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, conformado por los docentes: Dr. Julio Gómez Méndez, Dr. Andrés Portugal Paz y Dr. Rolando Alfredo Quispe Morales, por el periodo de un (01) año;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 023-2016-UNSCH-EPG/CD de fecha 03 de agosto de 2016 se designó como miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, a los docentes: Dr. Julio Gómez Méndez, Dr. Andrés Portugal Paz y Dr. Rolando Alfredo Quispe Morales, por el periodo de un (01) año, a partir del 26 de julio de 2016 al 25 de julio de 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, a los docentes: Dr. JULIO GÓMEZ MÉNDEZ, Dr. ANDRÉS PORTUGAL PAZ y Dr. ROLANDO ALFREDO QUISPE MORALES, por el periodo de un (01) año, a partir del 26 de julio de 2016 al 25 de julio de 2017;

Artículo 2º.- DISPONER que los miembros designados en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 666 -2016-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Personal
Ofician de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Miembros del Consejo Directivo EPG- UNSCH (03)
Archivo
CAZP/jjca